Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: http://www.ajedrezastur.es
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

Circular: 30 de junio de 2016

REFERENCIA:
EVALUACIÓN DE TORNEOS
CRITERIOS DE CONCESION DE AYUDAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Asturiana de Ajedrez del Principado de Asturias (FAPA) considera necesario fijar unos criterios con el fin de apoyar la organización de torneos Open, preferiblemente de ritmo lento, en nuestra comunidad.

Para ello se establecen unos baremos objetivos que los organizadores deberán cumplir (al margen de los que impone la FIDE) para poder acceder a determinadas ventajas que pueda ofrecer la FAPA en un futuro (homologación, gestión, difusión, subvención, organización, etc.) y a la vez mejorar sus eventos.

Estos torneos serán evaluados de diferente forma a los que se consideren de promoción, que se tratarán separadamente. Tendrán la consideración de torneos de promoción aquellos celebrados en zonas donde no esté arraigado el ajedrez.

Considerando lo anterior, la Junta Directiva de la FAPA

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para el ejercicio 2016 la concesión de ayudas a torneos privados por importe de 1.500 euros con cargo al Presupuesto de la FAPA para el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Podrán optar a la concesión de las ayudas, en calidad de beneficiarios, los torneos organizados en la comunidad autónoma del Principado de Asturias.

TERCERO.- Las solicitudes deberán presentarse por escrito a la FAPA en tiempo y forma para poder entrar en el Calendario de Competiciones.

La formulación de la solicitud deberá realizarse cumplimentando el modelo anexo y presentándolo en la sede de la FAPA, sita en C/ Carretera de Villaviciosa 23. 33203 Gijón (Asturias) o enviándolo por correo electrónico a info@ajedrezastur.es.

Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: http://www.ajedrezastur.es
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

Con independencia de la documentación exigida, la FAPA se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria sea necesaria.

CUARTO.- El órgano instructor de la presente convocatoria pública de ayudas será el Comité de Organización de Torneos.

QUINTO.- Presentada la solicitud, el Comité de Organización de Torneos comprobará en primer lugar que el torneo cumpla las siguientes

Condiciones Generales

1. Organizativas: Se tendrá en cuenta el Protocolo de Organización de Torneos publicado por la FAPA. Si se incumple una de las condiciones necesarias podrá no considerarse la competición.

2. El árbitro principal del torneo (con licencia en vigor) deberá utilizar Vega u Orión y elaborar un informe/resumen del Torneo para facilitar su posterior evaluación.

3. Se deberá solicitar por escrito a la Federación en tiempo y forma para poder entrar en el Calendario de Competiciones.

4. Contabilizarán para la evaluación del torneo aquellos participantes que hayan jugado al menos el 50% de las partidas.

5. No contabilizarán las competiciones que incumplan los requisitos necesarios para computar en la FIDE.

6. No contabilizarán las competiciones limitadas por ELO.

7. No contabilizarán los premios por franja.

8. La FAPA podrá invitar a los campeones regionales de cada categoría en torneos Open o a un jugador que opte a norma (se valorará según méritos) en caso de torneos cerrados.

SEXTO.- Para aquellas solicitudes que cumplan las Condiciones Generales, el Comité de Organización de Torneos valorará a cuál de los tres niveles de ayuda puede acceder el torneo de acuerdo a los criterios aprobados en la Junta Directiva de 14 de Junio de 2016 que se especifican a continuación:

Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: http://www.ajedrezastur.es
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

Nivel I (Tasas)

1. Torneos Open estándar con un mínimo de 40 jugadores y más de 500 euros en premios.

2. Torneos Rápidos que cumplan las condiciones del **Nivel II**.

3. Condiciones de la sala de climatización, espacio, silencio, luz y servicios proporcionales según el Protocolo de Organización de Torneos publicado por la FAPA.

4. 10 tableros y juegos de madera con relojes digitales.

Nivel II (Tasas + 50% del coste del Árbitro principal)

1. Torneos cerrados valederos para norma de MI u Open a ritmo estándar con 1.500 euros (1.000 euros para los rápidos) en premios.

2. Condiciones de la sala de climatización, espacio, silencio, luz y servicios proporcionales según el Protocolo de Organización de Torneos publicado por la FAPA.

3. Al menos un árbitro adjunto con licencia en vigor.

4. 20 tableros y juegos de madera con relojes digitales.

5. Antigüedad de tres años (para los torneos estándar) o participación de al menos 4 MIs.

6. Retransmisión del torneo.

7. Página web con toda la información y actualización diaria durante la competición.

Nivel III (Tasas + coste del Árbitro principal)

1. Torneos con 2.500 euros en premios.

2. Condiciones de la sala de climatización, espacio, silencio, luz y servicios proporcionales según el Protocolo de Organización de Torneos publicado por la FAPA.

3. Al menos dos árbitros adjuntos con licencia en vigor.

4. Tableros y juegos de madera con relojes digitales del 50% del torneo.

Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: http://www.ajedrezastur.es
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

5. Valedero para norma con participación de 10 titulados y 20 jugadores que aporten bandera, o que sea valedero para norma y la haya otorgado el año anterior.

6. Retransmisión del torneo.

7. Página web con toda la información y actualización diaria durante la competición.

SÉPTIMO.- El Comité de Organización de Torneos resolverá las solicitudes y notificará en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin recaer resolución expresa los solicitantes estarán legitimados para entender desestimadas las solicitudes.

OCTAVO.- Las ayudas concedidas se abonarán a la finalización del torneo, una vez recibido favorablemente el Informe/Resumen del mismo y acreditado el cumplimiento de los criterios expresados en el punto sexto de la presente circular.

NOVENO.- Los torneos beneficiarios adquieren las siguientes obligaciones:

- Facilitar a la FAPA invitaciones al torneo para los jugadores que se acuerden de forma conjunta.

- Elaborar y entregar un informe del torneo que incluirá un resumen del mismo y la acreditación de cumplimiento de los criterios correspondientes a la ayuda concedida.

DÉCIMO.-La FAPA publicará la relación de todas las ayudas concedidas a lo largo del año.

Jorge Pérez Inclán
Secretario General

Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: http://www.ajedrezastur.es
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

FORMULARIO DE SOLICITUD AYUDA A TORNEOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos		
NIF		
Domicilio	Calle	
	Nº, piso y puerta	
	Código Postal	
	Municipio	
	Comunidad Autónoma	
Teléfono		
Correo electrónico		

DATOS DEL TORNEO

Nombre del torneo				
Tipo de torneo				
Nº de edición				
Ritmo de juego				
Fechas de juego				
Lugar de realización				
Director del torneo				
Árbitro principal				
Árbitro adjunto 1				
Árbitro adjunto 2				
Nº estimado de participantes				
Total de premios computables				
Página Web				
Retransmisión	Sí		No	
Nº estimado de titulados				
Valedero para norma	Sí		No	

Fecha y firma